



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

02 FEB 2015

VISTO;

El expte. N° 0063957/2014 del alumno José Amado del Carmen DELGADO, DNI N° 17.157.259, Matrícula N° 199515655

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA y DERECHO CIVIL III, DERECHO CIVIL IV.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA y DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO V el **reconocimiento total** de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, **debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

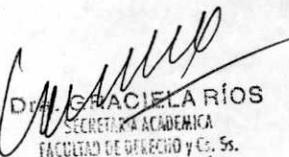
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

ART.1º: Disponer al alumno José Amado del Carmen DELGADO, DNI N° 17.157.259, Matrícula N° 199515655 el reconocimiento total de las asignaturas IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA y DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO V.

ART.2º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelia/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

  
DRA. GRACIELA RÍOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. Ss.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:



ES COPIA FIEL

  
DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA